

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CSDR PARA EL PASO A T+1

La Comisión Europea ha publicado la propuesta de la Comisión Europea de Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre depositarios centrales de valores (CSDR) en lo que respecta al acortamiento del ciclo de liquidación en la Unión Europea. El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa abrió asimismo un período de consulta al respecto.

Esta Propuesta incluye dos únicos artículos. El primero reduce el plazo de liquidación de un máximo de dos días, al primer día hábil tras la contratación. El segundo, fija el 11 de octubre de 2027 como fecha para la transición al ciclo de liquidación en T+1.



Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- [T+1 - Propuesta de modificación de CSDR \(Ref.: 100/2025\)](#)
- [T+1 - modificación de CSDR y novedades en UK \(Ref.: 062/2025\)](#)